

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CINVEST II/ GESTIÓN FLEXIBLE SOLIDARIO.

Identificador de entidad jurídica: ES0118831074

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 90,27 % de inversiones sostenibles

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Se cumplieron en la medida en que el Fondo se centró en promover las características medioambientales sociales siguientes.

Para considerar si una empresa contribuye a promover características medioambientales o sociales, el grupo Creand Crèdit Andorrà se alinea con la metodología de nuestro proveedor de datos, que tiene en cuenta que la compañía en cuestión cumpla con al menos uno de los tres criterios siguientes:

1. Que la empresa tenga un rendimiento superior a la mayoría de las empresas de su sector en al menos dos de los Principales Impactos Adversos (PIA) cuantitativos obligatorios en su

industria;

2. Que la empresa tenga un porcentaje mínimo de ingresos alineados con la Taxonomía de la Unión Europea (UE);

3. Que la empresa tenga una alineación igual o superior al 20 por ciento de sus ingresos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).

No aplica índice específico de referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas o las inversiones sostenibles realizadas por el Fondo.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para poder realizar seguimiento del cumplimiento de las características mencionadas, utilizamos a Clarity AI como proveedor.

Para el seguimiento del cumplimiento de las características ya mencionadas, los gestores analizan una serie de indicadores relacionados con las principales características medioambientales y sociales que promueve el Fondo, basadas en los tres indicadores principales mencionados anteriormente.

Criterio 1, contribución a promover objetivos sostenibles, un 90,30%

Criterio 2, DNSH (no causar perjuicio significativo), un 90,48%

Criterio 3, buena gobernanza, un 90,58%

Con estos tres criterios de análisis de la sostenibilidad de las compañías nos llevan a una cartera con una sostenibilidad de 90,27%

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

No disponemos de informes previos para este tipo de análisis ya que en periodos anteriores el análisis no recaía en los mismos criterios.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo principal del Fondo ha sido la promoción de características medioambientales y sociales. Aunque el Fondo no tuvo como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, sí que llevó a cabo inversiones sostenibles que contribuyeron tanto a objetivos medioambientales como a objetivos sociales.

Así, el Fondo invirtió al menos un 50% del patrimonio en inversiones sostenibles, entendiendo como tales la definición establecida en el artículo 2 (apartado 17) del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Uno de los elementos para determinar si una inversión ha sido sostenible es el análisis de las PIAs (Principales Incidencias Adversas) generadas por esa inversión. En base a esto, en el procedimiento de selección y el seguimiento continuo de las inversiones, se han utilizado varios métodos que van desde exclusiones, reducción de umbrales de emisiones, votación y compromiso,

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y

entre otros.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tuvo en cuenta los indicadores las Principales Incidencias Adversas (PIAs) para comprobar la ausencia de perjuicio significativo sobre los objetivos de sostenibilidad en aquellas inversiones que son calificadas como "sostenibles", y que supusieron al menos un 50% del patrimonio del Fondo.

Se tienen en cuenta en la evaluación de contribución las empresas que cumplen uno o diferentes criterios como pueden ser la contribución a los PIA's: Las empresas que se encuentran en el cuartil superior de dos o más PIA's obligatorios y cuantitativos, aplicables a su sector, se consideran contribuyentes a los objetivos de sostenibilidad. Estas se marcan con un "Sí" en la columna correspondiente. Esto forma parte de los criterios para decidir si una inversión es sostenible o no.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Detalles:

Si, la Sociedad Gestora alineará los activos dentro del porcentaje de inversión sostenible del Fondo con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Se invierte de acuerdo con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) y se aplican criterios de exclusión que se centran en evitar inversiones en aquellas empresas que no apoyen, apliquen y se comprometan en su ámbito de influencia con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (COMPACT 10, anexo 2), a las esferas de los derechos humanos, el medio ambiente, la lucha contra la corrupción y los estándares laborales basados en las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, la Sociedad Gestora, en el proceso de consideración y cálculo de las PIAs de las inversiones del Fondo, incluirá la exposición a empresas con evidencias de casos de violación de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, o en las que falten políticas o mecanismos que aseguren el cumplimiento de estas. Después de este análisis se procederá a la desinversión en el caso de que se considere necesario.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

| Indicador adverso de sostenibilidad | Métrica | Impacto 2025 | |
|---|--|--|---------------------------------------|
| INDICADORES DE CLIMA Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIOAMBIENTE | | | |
| Emisiones de efecto invernadero | 1. Emisiones de efecto invernadero | Emisiones de efecto invernadero de alcance 1 | 53.288082 tonne CO2e |
| | | Emisiones de efecto invernadero de alcance 2 | 12.380238 tonne CO2e |
| | | Emisiones de efecto invernadero de alcance 3 | 1160.3779 tonne CO2e |
| | | Emisiones de efecto invernadero totales | 1226.0038 tonne CO2e |
| | 2. Huella de carbono | Huella de carbono | 466.44055 tonne CO2e / EUR M invested |
| | 3. Intensidad de los gases de efecto invernadero en las compañías invertidas | Intensidad de los gases de efecto invernadero en las compañías invertidas | 647.6749 tonne CO2e / EUR M revenue |
| | 4. Exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles | Exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles | 3.5711248 % |
| 5. Proporción de consumo y producción de energía no renovable | Proporción del consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas invertidas a partir de fuentes de energía no renovables en comparación con las fuentes de energía renovables, expresado como porcentaje | Consumo: 50.82491 % Produccion: 2.1609066 % | |
| 6. Intensidad de consumo de energía por sector climático de alto impacto | Consumo de energía en GWh por millón de euros de ingresos de las empresas invertidas, por sector climático de alto impacto | Total: 0.20672002 GWh / EUR M revenue Sector B: 0.00013074857 GWh / EUR M revenue Sector C: 0.05618119 GWh / EUR M revenue Sector D: 0.08951778 GWh / EUR M revenue Sector E: 0.0013538552 GWh / EUR M revenue | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | | | <p>Sector F: 0.0000030704512 GWh / EUR M revenue</p> <p>Sector G: 0.000028230006 GWh / EUR M revenue</p> <p>Sector H: 0.0000859294 GWh / EUR M revenue</p> <p>Sector L: 0.059418906 GWh / EUR M revenue</p> |
| Biodiversity | 7. Actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles a la biodiversidad | Porcentaje de inversiones en empresas en las que se invierte con sitios/operaciones ubicadas en o cerca de áreas sensibles a la biodiversidad donde las actividades de esas empresas en las que se invierte afectan negativamente a esas áreas | 0.012386826 % |
| Water | 8. Emisiones al agua | Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas invertidas por millón de euros invertidos, expresadas en media ponderada | 0.0002332932 tonne / EUR M invested |
| Waste | 9. Ratio de residuos peligrosos | Toneladas de residuos peligrosos generados por las empresas participadas por millón de euros invertidos, expresados en media ponderada | 0.683462 tonne / EUR M invested |
| ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN | | | |
| Asuntos sociales y laborales | 10. Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) | Porcentaje de inversiones en empresas invertidas que han estado involucradas en violaciones de los principios del UNGC o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | 0.0049020005 % |
| | 11. Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para monitorear el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | Porcentaje de inversiones en empresas en las que se invierte sin políticas para monitorear el cumplimiento de los principios del UNGC o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o mecanismos de manejo de quejas/quejas para abordar las violaciones de los principios del UNGC | 0.00036815327 % |

| | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|
| | | o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | |
| | 12. Brecha salarial de género no ajustada | Brecha salarial de género promedio no ajustada de las empresas invertidas | 7.96021 % |
| | 13. Diversidad de género en la junta directiva | Proporción media de consejeros femeninos y masculinos en las empresas invertidas | 39.650555 % |
| | 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonal, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | Porcentaje de inversiones en empresas invertidas involucradas en la fabricación o venta de armas controvertidas | 0 % |
| INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN SOBERANOS Y SUPRANACIONALES | | | |
| Ambiental | 15. Intensidad de GEI | Intensidad de GEI de los países en los que se invierte | 0.08403993 tonne CO2e / EUR M GDP |
| Social | 16. Países de inversión sujetos a violaciones sociales | Número de países en los que se invierte sujetos a violaciones sociales (número absoluto y número relativo dividido por todos los países en los que se invierte), tal como se menciona en los tratados y convenciones internacionales, Naciones Unidas. principios y, en su caso, la legislación nacional | Relativo: 0 % Absoluto: 0 - |



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

| Inversiones más importantes | Sector | % de activos | País |
|--|----------------------------------|--------------|----------------|
| Creand Gestion Flexible Sostenible R, FI | - | 8.92% | España |
| NOVOB 1.125 09/30/27 EMTN | Finanzas | 5.44% | Países Bajos |
| ERFFP 4.75 09/06/30 | Cuidado de la salud | 5.35% | Luxemburgo |
| Stellantis EUR | Consumo discrecional | 3.95% | Países Bajos |
| RCFFP 5.25 11/22/28 EMTN | Acciones industriales | 3.92% | Francia |
| F 4.165 11/21/28 | Finanzas | 3.85% | Estados Unidos |
| GOFP 3.875 11/29/30 EMTN | Acciones industriales | 3.84% | Francia |
| SANTAN 2.125 02/08/28 EMTN | Finanzas | 3.71% | España |
| LONNVX 1.625 04/21/27 | No se ha asignado ningún sector. | 3.69% | Bélgica |
| Enel EUR | Finanzas | 3.67% | Países Bajos |
| DSYFP 0.125 09/16/26 | Tecnologías de la información | 3.64% | Francia |
| ARNDTN 0.375 04/15/27 EMTN | Bienes Inmobiliarios | 3.59% | Luxemburgo |
| CLNXSM 1.875 06/26/29 | Servicios de comunicación | 3.59% | España |
| RIFP 0.5 10/24/27 | Productos de consumo básico | 3.57% | Francia |
| EFFP 0.375 11/27/27 EMTN | Cuidado de la salud | 3.56% | Francia |

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2025



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

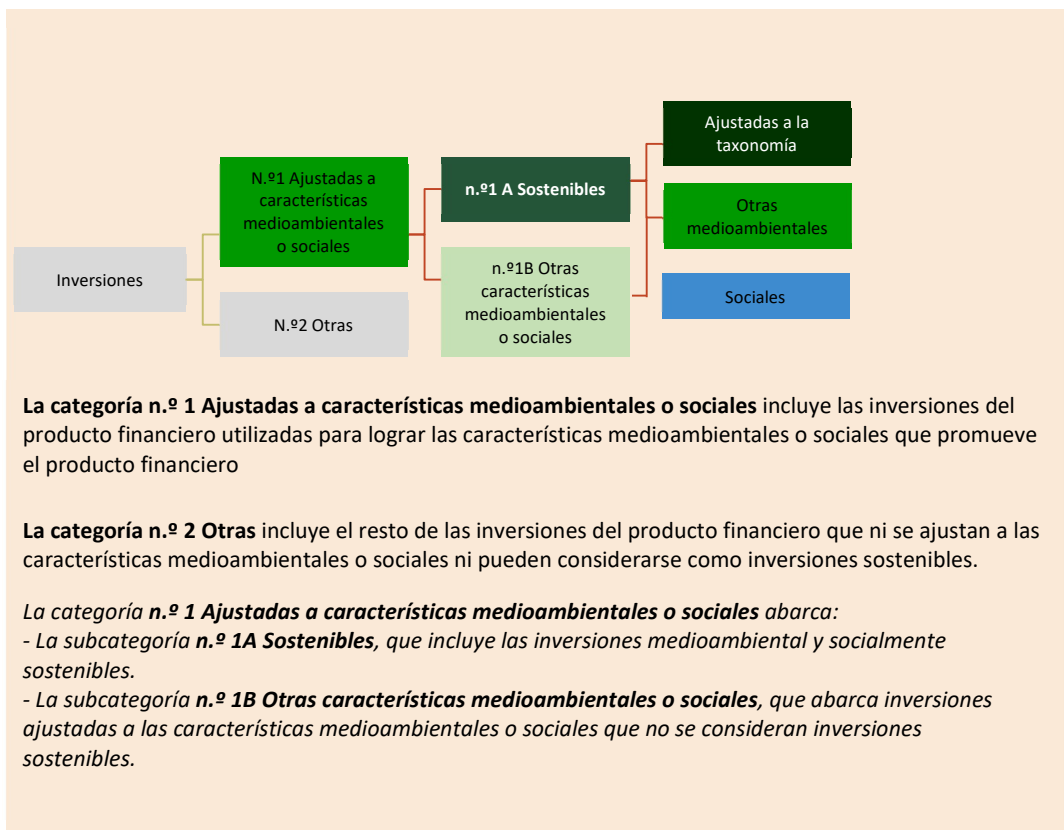
● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

En todo momento, como mínimo el 80% del patrimonio del Fondo estuvo invertido en inversiones que promovieron las características medioambientales o sociales.

Las “otras inversiones” fueron aquellas inversiones que no pudieron considerarse dentro de la categoría de “ajustadas a las características medioambientales o sociales”, ni tampoco sean elegibles como “inversiones sostenibles”, de acuerdo con la definición del SFDR. El Fondo estuvo invertido hasta un máximo del 20% del patrimonio en inversiones que no promovieron características medioambientales y/o sociales que no tuvieron ningún objetivo de inversión sostenible.

Aunque el Fondo no tiene como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, sí realizó inversiones sostenibles que contribuyeron tanto a objetivos medioambientales como a objetivos sociales, en una proporción mínima del 50% del patrimonio total del Fondo.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

| Sector | Peso |
|----------------------------------|--------|
| No se ha asignado ningún sector. | 17.74% |
| Finanzas | 16.67% |
| Tecnologías de la información | 13.03% |
| Acciones industriales | 12.92% |
| Bienes Inmobiliarios | 11.89% |
| Cuidado de la salud | 10.4% |
| Servicios de comunicación | 6.56% |
| Consumo discrecional | 3.95% |
| Productos de consumo básico | 3.57% |
| Servicios públicos | 3.28% |



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El fondo ha tenido un 5% de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la taxonomía de la UE.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

Sí:

En gas fósil En energía nuclear

No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

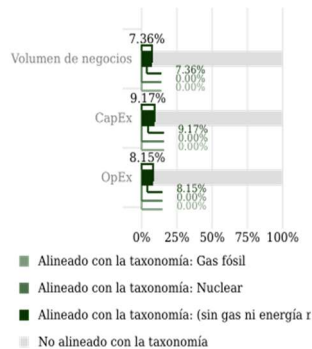
- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

0.06% de la cartera está alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 3.75% está alineado a través de actividades habilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

N/A



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE ha sido del 93%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo social ha sido del 69,93%.



¿Qué inversiones se han incluido en «<otras>> y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo puede invertir hasta un máximo 20% del patrimonio en inversiones que no promovieron características medioambientales y/o sociales que no tuvieron ningún objetivo de inversión sostenible.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

- Monitorización de indicadores de sostenibilidad de forma periódica para la gestión de las características medioambientales y sociales del Fondo, incluyendo los principales impactos adversos de las inversiones, con el fin de medir y gestionar el daño potencial causado a los factores ESG.
- Contratación de un proveedor de datos especializado en información ASG (Clarity AI) para la provisión de indicadores que permitan monitorizar el riesgo e impacto ASG de las inversiones realizadas



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

N/A

● ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

N/A

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

N/A

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

N/A

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?»***

N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve